

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AN-  
TÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **053**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2004**

EXTRACTO BLOQUE 26 DE ABRIL PROYECTO DE DECLARACIÓN VIENDO CON AGRADO LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN M.E. 108/01 (REF. A LA CANTIDAD DE MÁXIMO DE ESPACIOS QUE SE PODRÁN ADEUDAR PARA PROMOCIONAR DE E.G.B.3 AL POLIMODAL PARA EL AÑO 2003, DE HASTA DOS (2) ESPACIOS PENDIENTES).

Entró en la Sesión      **24/03/2004**

Girado a la Comisión  
Nº:

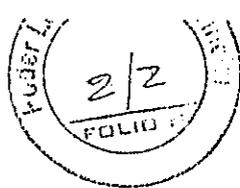
P/R

APROBADO

Orden del día Nº:



AS-102 13/04



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

ARTÍCULO 1º. - Que vería con agrado la modificación del Anexo I que forma parte de la Resolución M.E 108/01, estableciendo en el mismo la cantidad de máximo de espacios que se podrán adeudar para promocionar de E.G.B. 3 al Polimodal para el año 2003: de hasta dos (2) espacios pendientes.

ARTÍCULO 2º. - De forma. *Regístrase, comuníquese y archívese.*

*Norma Martínez*  
NORMA MARTINEZ  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril

*[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE 26 DE ABRIL

LEGISLATIVO  
CÁMARA LEGISLATIVA  
18-03-04  
MESA DE ENTRADA  
FOLIO N° 1/2  
N° 053 (Hs.) 530  
FIRMA: *[Signature]*

## FUNDAMENTOS

Presidente

En el ámbito provincial, la implementación generalizada del Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal, se efectuó en los años 1.999 y 2.000 respectivamente.

La falta de diagnóstico y evaluación de dicha implementación y la ausencia de criterios unificados, dejaron como consecuencia serias dificultades que son de público conocimiento: altos porcentajes de repitencia y deserción, mostrando a las claras falta de políticas educativas

Corresponde al Ministerio de Educación de la Provincia resguardar el acceso y permanencia de los alumnos en el Sistema Educativo. Sigue siendo una constante en esta materia la inexistencia de una proyección seria para salvar las dificultades antes mencionadas.

Sostenemos, que hasta tanto no se realice un análisis profundo que integre los intereses del Estado y los de los actores del Sistema Educativo, los únicos afectados seguirán siendo nuestros jóvenes, a quienes sometemos a una brutal desigualdad de oportunidades; condenándolos al fracaso escolar y posteriormente social, por la imposibilidad de concensuar de forma responsable, los verdaderos objetivos de la educación.

El Ministerio no puede hacer oídos sordos a estos reclamos, a la vista están sus nefastos resultados.

No vamos a ser cómplices de la exclusión de alumnos del sistema.

Por lo expuesto, solicitamos la modificación del Anexo I de la Res. M.E. 108/01, hasta tanto se elaboren los criterios de acreditación de espacios curriculares, evaluación y promoción de los alumnos.

*[Signature]*  
**NORMA MARTINEZ**  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE 26 DE ABRIL

AS-ME 13/04



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### DECLARA

**ARTÍCULO 1°.** - Que vería con agrado la modificación del Anexo I que forma parte de la Resolución M.E 108/01, estableciendo en el mismo la cantidad de máximo de espacios que se podrán adeudar para promocionar de E.G.B. 3 al Polimodal para el año 2003: de hasta dos (2) espacios pendientes.

**ARTÍCULO 2°.** - De forma.

**NORMA MARTINEZ**  
Legisladora  
Bloque 26 de Abril